

La Justicia de Estados Unidos bloqueó la orden de Trump de eliminar la ciudadanía por nacimiento

26/01/2025



Un juez federal de Seattle bloqueó temporalmente la orden ejecutiva del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, que eliminó la ciudadanía automática por nacimiento.

Fue en respuesta a una demanda interpuesta por cuatro Estados, aunque **el freno no es definitivo.**

La medida había sido firmada por el líder republicano en las primeras horas de su gestión, para que los bebés que nazcan en territorio estadounidense no reciban la ciudadanía automática si sus padres están en el país en calidad de ilegales.

Es parte de las normas inmigratorias que Trump

prometió impulsar al llegar al gobierno, al igual que la suba de aranceles a México y la **«deportación masiva»** de ciudadanos sin papeles a ese país.

«Esta es una orden descaradamente inconstitucional», aseguró el juez John C. Coughenour durante una audiencia en la que comunicó su decisión sobre la demanda interpuesta por los fiscales generales de **Washington, Illinois, Oregon y Arizona**.

En tanto, el tema también es cuestionado en otros estados, donde se apeló a la 14 Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

Tras la firma de la decisión ejecutivo de Trump **grupos de inmigrantes y mujeres embarazadas presentaron otras cinco demandas** para intentar detener la disposición sobre la ciudadanía.

La 14 Enmienda establece que las personas nacidas en territorio estadounidense son automáticamente ciudadanas.

Donald Trump descabezó a la Justicia inmigratoria

Con el objetivo de avanzar rápidamente hacia un nuevo sistema inmigratorio, Trump **destituyó a las cuatro juezas federales que supervisan las 71 cortes federales de migración**.

El objetivo del nuevo gobierno es agilizar las deportaciones de ciudadanos que están en el país de manera ilegal.

NA